



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025 – MPS/A

Sihuas, 17 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Expediente N° 1351-2025-MPS presentado por la presidenta de la OSB Olla Común "San Francisco" del Anexo de Bolognesi - Quiches; el Informe N° 045-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMS, de la jefa de la Oficina de Administración de Programas Sociales; Informe N° 0187-2025-MPS/GDSYSP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe Legal N° 130-2025-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 079-2025-MPS/GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307, establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de Madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos";

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la Ley N° 25307, determina "De conformidad a lo establecido por la Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria-PCA; determina "Reconocer a los centros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025 – MPS/A

de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS”;

Que, mediante el Expediente N°1351-20245MPS, de fecha 10 de marzo de 2025, el presidente de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, Sr. Magno M. Mejía Huanacari, solicita resolución de alcaldía de la Junta Directiva de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, Provincia de Sihuas. Adjuntando de la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-MDQ/A de fecha 04 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe N° 045-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMS de fecha 11 de marzo de 2025, la jefa de la oficina de Administración de Programas Sociales, Sra. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de Quiches, con Resolución de Alcaldía N° 023-2025-MDQ/A de fecha 04 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe N° 0187-2025-MPS/GDSySP, de fecha 11 de marzo de 2025, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy V. Martínez Aramburu, quien solicita la Resolución de reconocimiento de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, Provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 130-2025-MPS/GASJCADV, de fecha 12 de marzo de 2025, el Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión, manifestando: *“Que, el reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, a la Olla Común “San Francisco” del anexo Bolognesi, reconocido por la Municipalidad distrital de Quiches, es PROCEDENTE (...)”*;

Que, mediante Informe N° 079-2025-MPS/GM de fecha 13 de marzo de 2025, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, Provincia de Sihuas, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR el reconocimiento de la Junta Directiva de la OSB Olla Común “San Francisco” del Anexo Bolognesi, distrito de Quiches, Provincia de Sihuas, departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
Magno Merino MEJIA HUAÑACARI	40822202	Presidente	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025 – MPS/A

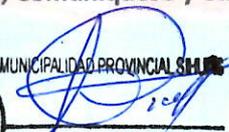
Dante Valentín MATOS QUEZADA	80510851	Vice Presidente	04/03/2025
Alfonso Delfín BONIFACIO PONTE	70814911	Secretario	Al
Memito Aldair MATOS TRUJILLO	71080179	Secretario Almacenero	04/03/2027
Nélida Beatriz MORENO DELACRUZ	33251912	Tesorera	
Grabiél Daniel BALOIS LIÑAN	71079307	Fiscal	
Magda Lucia LIÑAN CHAVARRIA	80484826	Vocal	



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS

DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
 DNI N° 33257395
 ALCALDE



Cc
 Archivo
 Oficina de Administración de Programas Sociales
 Administrado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

